

INFORME DEL COMISARIO

A los Miembros de la Juntas Generales de Socios de la Compañía **PROMIN S.A.**

Introducción:

1. En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañía y la resolución Codificación N.- 000. 312 De 5 de noviembre de 1999 de la Superintendencia de Compañía, referente a las obligaciones de los Comisarios, en calidad d Comisaria de la empresa PROMIN S.A., presente a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a usted por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.
2. He revisado el Estado de Situación Financiera, y el correspondiente Estado de Resultado integrales, de Patrimonial de los Accionistas y de Flujo de Efectivo, de la compañía PROMIN S.A., por el año terminado al 31 de diciembre del 2016, así como el resultado de las principales políticas contables y otras notas explicativas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros:

3. La administración de PROMIN S.A., es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de acuerdo con Normas dispuestas por la Superintendencia de compañía, Internacionales de contabilidad, y normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno pertinente en la preparación y presentación razonable de los estados financieros para estén libres de errores importación, ya sea como resultados de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias del entorno económico en donde opera la Compañía.

Los Administradores de la compañía en el desempeño de sus funciones, han cumplido con:

- Disposiciones emitidas por Superintendencia de Compañía del Ecuador;
- Disposiciones y normas emitidas por el Servicio de Rentas Internas del Ecuador.
- Disposiciones emitidas por el instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- Disposiciones emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales;
- Disposiciones emitidas por Municipio de Guayaquil;
- Disposiciones emitidas por el Cuerpo de Bomberos del Guayas ;y
- Resoluciones de la Junta General de Socios.

Responsabilidad del Comisario:

4. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basadas en mi revisión. Efectué las verificaciones de estos acuerdos con Normas dispuestas por Superintendencias de Compañía, así como Internacionales de Contabilidad. El examen, incluye pruebas selectivas, verificación de las evidencias que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Comisario, que incluye la evacuación del riesgo de que los estados financieros contengan errores importantes ya sea como resultados de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el Comisario toma en consideración el control interno pertinente de la compañía, para la preparación y presentación razonable de los estados financieros. Una revisión, incluye también la evaluación del control interno dispuesto por la Administración de la Compañía, aplicaciones en la elaboración y presentación de los estados financieros en su conjunto. Considero que la evidencia obtenida de las revisiones, son suficientes y apropiadas para proporcionarme una base razonable para expresar una opinión.

Opinión:

En mi opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 2 presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de PROMIN S.A., al 31 de diciembre del 2016, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas establecidos por la Superintendencia de Compañía, Internacionales de Contabilidad, y NIIF; así como existe cumplimiento de las normas legales vigentes establecidas por entes de control; mantiene un razonable proceso de control interno.

Guayaquil, Abril 19 del 2017

Atentamente,


CPA. YOMAYRA LAURENTINA FALCONES CEVALLOS
C.C. 0921408613
COMISARIO